

# DECRETO

**Expediente nº:** 20789/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cementerio. Solicitud de Autorización de Usos Funerarios: Nichos, Panteones, Columbarios...

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,  
**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Vista la siguiente solicitud de traslado de restos cadavéricos:

- **Fecha y Número de registro:** 29/10/2025 12:01 2025-E-RC-15769
- **Interesado/a:** [REDACTED], como titular de la sepultura de origen.
- **D.N.I.:** [REDACTED]
- **Fallecido/a:** [REDACTED]
- **Sepultura de origen:** Caseta-Panteón nº 1-BIS, calle Santa Lucía, en la zona antigua del Cementerio Viejo (anotada como nº 74 en los planos y como 1-BIS en el Libro-Registro de concesiones).
- **Sepultura de destino:** Nicho Módulo 92, 2º, de la Tercera Ampliación del Cementerio Viejo.

2. Se adjunta la siguiente documentación: certificado de defunción de [REDACTED] [REDACTED] copias de los títulos de concesión de derecho funerario de las sepulturas de origen y destino, autorización firmada de los titulares para la exhumación e inhumación y copia DNI de los titulares.

3. Fundamentos de derecho:

DECRETO  
Número: 2025-2614 Fecha: 30/10/2025

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento, por el que se regulan las prácticas de Policía Sanitaria Mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/07/99 y posteriores modificaciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6307 de 29 de octubre de 2025.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Conceder a [REDACTED] sin perjuicio de terceros, la preceptiva autorización para la apertura del nicho ubicado en la Caseta-Panteón nº 1-BIS, calle Santa Lucía, en la zona antigua del Cementerio Viejo (anotada como nº 74 en los planos y como 1-BIS en el Libro-Registro de concesiones) en el que está enterrado [REDACTED] para la exhumación de los restos de este y su inmediato traslado e inhumación en el Nicho Módulo 92, 2º, de la Tercera Ampliación del Cementerio Viejo.

**SEGUNDO:** Que una vez efectuado el servicio deberá proceder al pago de los derechos y tasas establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.

**TERCERO:** Dar traslado del presente Decreto al solicitante y al Encargado del Cementerio Municipal a los efectos oportunos.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2025-2614 Fecha: 30/10/2025

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2